



Bogotá D.C., 21 de febrero de 2007

AUTO No. 378

“POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO PARA MODIFICACION DE UNA LICENCIA AMBIENTAL”

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CODIGO 2028 GRADO 17 DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante la Resolución 802 del 10 de mayo de 2006, modificada por la Resolución 2234 del 17 de noviembre de 2006, y

...

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar Trámite Administrativo de modificación de la Licencia Ambiental otorgada por este Ministerio mediante la Resolución No. 0303 del 9 de abril de 2002 a la empresa DOW AGROSCIENCES DE COLOMBIA S.A. para la planta de producción y formulación de plaguicidas ubicada en el Complejo Industrial Mamonal en Cartagena de Indias D.C. y T., kilómetro 14, departamento de Bolívar, en el sentido de adicionar las siguientes formulaciones:

NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	NATURALEZA
GARLON * 4EC	TRICLOPYR	HERBICIDA
DOMINUM *	AMINOPYRALID-2,4-D	HERBICIDA
TRONADOR *	AMINOPYRALID-FLUROXIPYR	HERBICIDA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, publicar el encabezado y la parte resolutive del presente acto administrativo en la Gaceta Ambiental del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

ARTÍCULO TERCERO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, notificar el presente acto administrativo a la empresa DOW AGROSCIENCES DE COLOMBIA S.A., a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido.

ARTICULO CUARTO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, comunicar el presente acto administrativo al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, para lo de su competencia.

**“POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO PARA MODIFICACION DE UNA
LICENCIA AMBIENTAL”**

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente providencia no procede recurso por vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del C.C.A.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MAGDA CONSTANZA CONTRERAS MORALES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

EXP. 712

Proyectó: Carmen Alicia Ramírez A. Contratista Jurídico. DLPTA

Revisó: Magda Constanza Contreras M.- Profesional Especializada DLP TA